

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020), siendo las (5:00 p.m) venció el término de cinco (5) días de traslado concedidos a la parte demandante para que subsanara la demanda en atención a lo indicado en auto del 16 de los corrientes, so pena de ser rechazada, allegando la parte demandante memorial de subsanación de manera oportuna.

Días Inhábiles: 18 y 19 de los corrientes.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte demandante para que subsanara la demanda en atención a lo indicado en auto del 16 de los corrientes, quien se pronunció al respecto de manera oportuna. Sírvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

